

MINUTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día veintisiete de enero de dos mil seis, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, dio inicio la primera sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en los términos de los artículos 62, 63, fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Areli Cano Guadiana	Secretaria de la Comisión.

Previa la verificación de quórum legal requerido para sesionar, se propuso el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa a la Secretaria de la Comisión, a propuesta de su Presidente.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la propia Comisión.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que aprueba el

Programa Anual de Actividades de la propia Comisión para el año 2006, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, párrafo octavo del Código Electoral del Distrito Federal y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, por el que se aprueba el límite máximo que cada simpatizante puede aportar a cualquier partido político durante el año fiscal de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.
7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del análisis de las "Respuestas a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones", que presentaron los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, derivadas de las irregularidades determinadas por la Comisión de Fiscalización, en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes Anuales del año 2004.
8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del avance en la revisión de las "Respuestas a la Cédula de Notificación Personal del Inicio del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones", que presentaron las agrupaciones políticas locales, derivadas de las irregularidades determinadas por la Comisión de Fiscalización, en el Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los Informes Anuales del año 2004.
9. Análisis de la aplicación del "Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba requerir a los partidos políticos la presentación de informes detallados respecto del origen, destino y monto de los recursos aplicados para el proselitismo de cada aspirante a contender y cada contendiente en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local 2006".



10. Asuntos generales.

A continuación se sometió a consideración el orden del día, el cual se aprobó sin observaciones, desahogándose de la manera siguiente:

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa a la Secretaria de la Comisión, a propuesta de su Presidente.

El Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la propuesta a favor de la licenciada Areli Cano Guadiana para que fuese designada Secretaria de dicho órgano colegiado, por un periodo de veintiocho meses. Asimismo, señaló que había recibido observaciones de forma por parte de la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan, mismas que fueron incorporadas al proyecto de acuerdo.

En el mismo sentido, la Consejera Yolanda Columba León Manríquez, formuló observaciones de forma, las cuales fueron tomadas en consideración.

Al no haber más comentarios, se tomó por unanimidad, el acuerdo siguiente:

ACUERDO CF-001/06.- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se designa a la licenciada Areli Cano Guadiana como Secretaria de la Comisión, a propuesta de su Presidente.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la propia Comisión.

Las Consejeras Carla Astrid Humphrey Jordan y Yolanda Columba León Manríquez, formularon observaciones de forma, mismas que fueron incorporadas al proyecto en estudio.

Al no haber más intervenciones, se tomó por unanimidad, el acuerdo siguiente:



ACUERDO CF-002/06.- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la propia Comisión.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que aprueba el Programa Anual de Actividades de la propia Comisión para el año 2006, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, párrafo octavo del Código Electoral del Distrito Federal y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión señaló que se recibieron observaciones de la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan, en el sentido de adecuar el proyecto de programa a lo dispuesto por el artículo 38, fracciones IV y V, pues derivado de las recientes reformas al Código Electoral del Distrito Federal el dictamen y proyecto de resolución que deriven del procedimiento para la determinación de sanciones debe realizarse en un solo acto. Asimismo, formuló observaciones de forma, las cuales fueron incorporadas al proyecto de acuerdo.

En el mismo sentido, el Presidente de la Comisión comentó que recibió observaciones del proyecto del programa por parte del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y del Director de Fiscalización; respecto del primero, aclaró que la *revisión de los soportes documentales y contables relativos a los informes presentados por las asociaciones políticas*, le corresponde a la Dirección Ejecutiva y no así a la Comisión, pues ésta última solo supervisa que la revisión se realice adecuadamente. Con relación al segundo, sugirió modificar la referencia de *"recursos públicos de las asociaciones políticas"*, por *"financiamiento público y privado de las asociaciones políticas"*; que al referirse a la revisión de informes anuales y de campaña de las asociaciones políticas, se sustituya este último término por partidos políticos; sugirió también incorporar la acción relativa a *"la revisión de informes trimestrales que remita la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas"* y; recomendó suprimir las dos últimas acciones de la penúltima actividad, relativas a: *"El análisis y valoración de escritos recibidos por los partidos políticos como respuesta al oficio de errores y omisiones"* y la de *"Supervisión de la elaboración del Dictamen consolidado correspondiente y presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal"*, toda vez que dichas acciones serían materialmente imposible realizarlas para este ejercicio.

La Consejera Yolanda Columba León Manríquez, formuló observaciones de forma, mismas que fueron consideradas en el proyecto de acuerdo.

Al no haber más intervenciones, se tomó por unanimidad, el acuerdo siguiente:



ACUERDO CF-003/05.- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueba el Programa Anual de Actividades de la propia Comisión para el año 2006, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62, párrafo octavo del Código Electoral del Distrito Federal y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, por el que se aprueba el límite máximo que cada simpatizante puede aportar a cualquier partido político durante el año fiscal de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.

En el mismo sentido que los acuerdos anteriores, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan, formuló observaciones de forma al proyecto de acuerdo.

La Consejera Yolanda Columba León Manríquez, sugirió incorporar el artículo 35, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y presentó observaciones de forma.

Las sugerencias y observaciones expuestas por las Consejeras, fueron tomadas en consideración en el proyecto de acuerdo.

No habiendo más observaciones, se emitió por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO CF-004/06.- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General por el que se aprueba el límite máximo de cada simpatizante puede aportar a cualquier partido político y el límite máximo anual acumulado por aportaciones de simpatizantes durante el año 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal.

9. Análisis de la aplicación del “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba requerir a los partidos políticos la presentación de informes detallados respecto del origen, destino y monto de los recursos aplicados para el proselitismo de cada aspirante a contender y cada contendiente en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral local 2006”.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que los partidos políticos no tienen certidumbre jurídica respecto de la aplicación del citado acuerdo, por lo que recomendó a Comisión pronunciarse al respecto.

El Presidente sugirió realizar un análisis del contenido del acuerdo, considerando que el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral, establece que la fiscalización de precampañas y la revisión de no rebase de gastos para la candidatura a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, se refiere exclusivamente a los precandidatos ganadores o designados por su respectivo partido político, durante el periodo comprendido del primero de enero del año 2006 y hasta tres días antes de que se realice la correspondiente solicitud de registro, para el caso de Jefe de Gobierno; y para el supuesto de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, del primero de febrero del mismo año hasta tres días antes de que se realice la solicitud de registro correspondiente. Además, de que era necesario observar lo dispuesto por el artículo sexto



transitorio del referido Decreto, que establece la derogación de todas aquellas disposiciones que se opongan al mismo.

La Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan, señaló que era necesario establecer una ruta jurídica de análisis respecto de la aplicación y vigencia del acuerdo. Preguntó al Director Ejecutivo los resultados obtenidos en el monitoreo y los recorridos llevados a cabo por las Direcciones Distritales; sobre el particular, el Director Ejecutivo informó que el monitoreo se llevó a cabo del 18 de agosto al 18 de octubre del año pasado, en cumplimiento del acuerdo del Consejo General y, respecto de la propaganda, comentó que era una tarea fundamental a cargo de los órganos desconcentrados, consistente en verificar la fijación de propaganda de los precandidatos en las demarcaciones distritales; por lo que sugirió solicitar al Secretario Ejecutivo su opinión para continuar con dichos trabajos.

Los Consejeros integrantes de la Comisión sugirieron realizar una reunión con asesores y personal de la Dirección Ejecutiva, a efecto de analizar la aplicación del citado Acuerdo.

Al no haber más intervenciones, se tomó por unanimidad, el acuerdo siguiente:

ACUERDO CF-006/06.- Se solicita opinión a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto a la aplicación y vigencia del "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA REQUERIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DETALLADOS, RESPECTO DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS APLICADOS AL PROSELITISMO DE CADA ASPIRANTE A CONTENDER Y CADA CONTENDIENTE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2006, INDEPENDIEMENTE DE QUE SU PROPAGANDA OSTENTE O NO ALGÚN EMBLEMA PARTIDARIO", de fecha dieciséis de agosto de dos mil cinco.

A las quince horas con diez minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el primero de febrero, a las diecisiete horas.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día primero de febrero del año en curso, se reanudó la sesión.



Se retomó para su tratamiento el punto 9 del orden del día, correspondiente al análisis del acuerdo emitido por la Comisión de Fiscalización, el dieciséis de agosto de dos mil cinco.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, informó de los resultados de la reunión con los asesores de los Consejeros integrantes de la Comisión y de la opinión que, por escrito, emitió la Dirección Ejecutiva el 31 de enero del año en curso, en la que se concluye que, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el diecinueve de octubre de dos mil cinco, el acuerdo emitido por la Comisión de Fiscalización el dieciséis de agosto del mismo año ha quedado sin efectos; por lo que sugiere solicitar al Secretario Ejecutivo continuar con los recorridos de verificación de propaganda, con el monitoreo, incluido el mes de enero y dejar sin efectos el citado acuerdo.

La Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan, preguntó al Director Ejecutivo si existía la posibilidad de realizar monitoreo en medios impresos y cuáles partidos políticos, a la fecha, seguían cumpliendo con el acuerdo mencionado; al respecto el Director Ejecutivo manifestó que sí era posible realizar el monitoreo de referencia; y por lo que hace al segundo planteamiento, señaló que eran el Partido Acción Nación, Partido de la Revolución Democrática y el Partido Nueva Alianza.

La Consejera Yolanda Columba León Manríquez, solicitó que previo a cualquier acuerdo, se verificará con el Secretario Ejecutivo si existía suficiencia presupuestal para llevar a cabo los recorridos. A este respecto, el Director Ejecutivo comentó que personal de su Dirección los podría realizar, considerando una muestra menor; sin embargo, compartía la sugerencia de hacer la consulta al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, y una vez analizada la opinión de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Comisión tomó por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO CF-007/06.- Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se deja sin efectos el acuerdo dictado por la propia Comisión, en el que se aprueba requerir a los partidos políticos la presentación de informes relacionados con sus procesos de selección interna, de fecha 16 de agosto de 2005 y se solicita al Secretario Ejecutivo la realización de diversas acciones tendentes a dar cumplimiento al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 19 de octubre del citado año.



En este mismo punto, el Director Ejecutivo manifestó que mediante oficio DEAP/248.06, se presentó a los integrantes de la Comisión una propuesta de lineamientos y formatos para la presentación de informes de gastos de precampaña, los cuales sometía a su consideración para su análisis y posterior discusión.

Sobre el particular, la Comisión dio por recibida la propuesta; se harán las observaciones que, en su caso, procedan y la misma será discutida en la próxima sesión ordinaria.

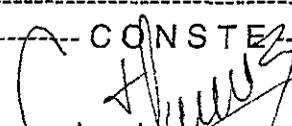
10. Asuntos generales.

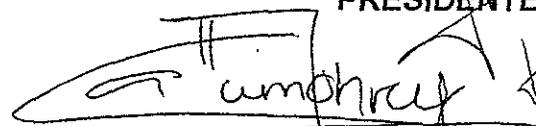
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó la resolución emitida por Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto del recurso interpuesto por el Partido Acción Nacional, en la que se ordena valorar si las actividades propuestas por el citado instituto político, en los rubros de "Educación y Capacitación Política", así como "Tareas Editoriales", son susceptibles de considerarse o no como actividades específicas; a este respecto señaló que en el transcurso de la semana presentaría el informe respectivo a los integrantes de la Comisión, para dar cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución.

Este asunto será agendado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas del día primero de febrero de dos mil seis, se dio por concluida la primera sesión ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. -----

CONSTE


C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY
JORDAN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN